

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
 Centro Directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
 Centro de destino y localidad: D. General Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2963210.
 Denominación: Subd. Gest. y Control Integra. de Ayudas.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 30.
 Complemento específico: XXXX-24.046,56 euros.

Número de orden: 2.
 Centro Directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
 Centro destino y localidad: D. General de la Producción Agrícola y Ganadera. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2327310.
 Denominación: Secretario/a Director/a General.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel CD: 18.
 Complemento específico: XXXX- 8.956,08 euros.

Número de orden: 3.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Cádiz.
 Código puesto de trabajo: 322310.
 Denominación: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel CD: 17.
 Complemento específico: XXXX- 8.638,20 euros.

Número de orden: 4.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Iznallos.
 Código puesto de trabajo: 6811810.
 Denominación: Director/a.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Complemento específico: XXXX- 15.051,60 euros.

Número de orden: 5.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino y localidad: Delegación Provincial. Huelva.
 Código puesto de trabajo: 2403210.
 Denominación: Sv. Promoción Rural.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 27.
 Complemento específico: XXXX-18.359,28 euros.

Número de orden: 6.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino y localidad: Delegación Provincial. Jaén.
 Código puesto de trabajo: 331610.
 Denominación: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel CD: 17.
 Complemento específico: XXXX- 8.638,20 euros.

Número de orden: 7.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Utrera.
 Código puesto de trabajo: 6639010.
 Denominación: Director/a.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.051,60 euros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial a las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» y «Servicios a la Comunidad» de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional respectivamente.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal en las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108), del

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590), y de «Servicios a la Comunidad» (código 225), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591), y sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito, de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 124, de 29 de junio), y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General ha resuelto realizar convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción a las precitadas especialidades y cuerpos de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes del personal integrante de las bolsas de trabajo y de las listas de sustituciones de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial, para solicitar cambio de adscripción a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108), y de «Servicios a la Comunidad» (código 225) de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591), respectivamente.

2. Participantes y requisitos.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria tanto el personal integrante de las bolsas de trabajo, no acogido al acuerdo de 25 de marzo de 2003, como el de las listas de sustituciones de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108) y de «Servicios a la Comunidad» (código 225).

2.2. Como requisito, las personas participantes deberán estar en posesión de la titulación establecida en la Orden de 5 de junio de 2006 que para las especialidades convocadas figuran en el Anexo I de esta Resolución.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes y documentación.

El personal participante deberá aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia, según modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3.3 de la presente Resolución.

Las fotocopias de la documentación aportada estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original». Las personas participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Los documentos que figuren redactados en idioma distinto al castellano únicamente serán tenidos en cuenta si se presentan acompañados de traducción oficial al castellano, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse, preferentemente, en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en los lugares y formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido por la Resolución de 27 de julio de 2006, de esta Dirección General. En caso de empate, se resolverá según la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

En el supuesto del personal integrante de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figura en las mismas y se empleará como criterio de desempate la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

5. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas las listas provisionales del personal integrante de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quien se le ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquel a quien no se le ha concedido, especificando el motivo.

Contra las listas provisionales podrá el personal interesado presentar las reclamaciones que estime pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

6. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delega-

ciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

7. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicios, publicado por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 2006, tendrá efecto para el curso académico 2006-2007, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 6 de esta Resolución y no se encuentre ocupando una vacante para el curso 2006-2007, en cuyo caso el cambio se hará efectivo para el curso 2007-2008. En caso de estar desempeñando una sustitución, el cambio surtirá efectos a la finalización de la misma.

8. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Psicología • Psicopedagogía • Sociología • Antropología Social y Cultural • Ciencias del Trabajo - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social • Trabajo Social - Maestro en todas sus especialidades

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Código 591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Psicología • Psicopedagogía • Sociología • Antropología Social y Cultural • Ciencias del Trabajo - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social • Trabajo Social - Maestro en todas sus especialidades

ANEXO II SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL SOLICITANTE.

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
 NOMBRE _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____ PROVINCIA _____
 LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELÉFONOS _____

2. DATOS ADMINISTRATIVOS:

2.1. PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS.

CUERPO _____ CÓDIGO _____
 ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____
 TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2006 AA _____ MM _____ DD _____

2.2. PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA PARA SUSTITUCIONES 2006/2007.

CUERPO _____ CÓDIGO _____
 ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____

3. BOLSA/S SOLICITADA/S: (Por orden de preferencia)

1º.-CUERPO _____ CÓDIGO _____
 ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____
 2º.-CUERPO _____ CÓDIGO _____
 ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____

4. PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: Fotocopia del título (o resguardo) de _____

PARA DESEMPATE: PRESENTA CERTIFICACIÓN DE NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO: SÍ ___ NO ___

Declara expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En, adede 2007.

FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de acceso libre, con sujeción a las siguientes.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, la siguiente plaza de la Escala de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía:

- Una plaza de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía (Grupo B).

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, según proceda.

1.7. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de julio de 2007. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

1.8. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

2.1.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente a la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (Palacio de Jabalquinto. Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440 Baeza. Jaén); Sede Santa María de La Rábida (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva); Sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía. C/Severo Ochoa, 10, 29590 Málaga), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes,